



Foro Penal



REPORTE SOBRE LA  
**REPRESIÓN  
POLÍTICA  
EN  
VENEZUELA**

OCTUBRE 2021



[foropenal.com](http://foropenal.com)



@ForoPenal



@ForoPenal



## Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,  
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.  
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela  
+582122638586 /+584142694287

[www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

[info@foropenal.com](mailto:info@foropenal.com)

[@ForoPenal](https://twitter.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas.

El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

OCTUBRE  
2021

## RESUMEN EJECUTIVO

Dentro del período de diez meses que han transcurrido del año 2021, el total de “detenidos políticos”<sup>2</sup> es de 42 personas.

En cuanto a los presos políticos<sup>3</sup> existen en Venezuela al 31 de octubre, 254 personas tras las rejas bajo esta categoría.

---

1 Se autoriza el uso de la información y datos contenidos en este reporte solo con fines divulgativos y documentales, respetando y mencionando siempre y en todo caso la fuente y los créditos del autor. Queda prohibida su venta y comercialización.

2 Como “detenidos políticos” nos referimos a aquellas personas detenidas “con fines políticos” (dentro de las categorías indicadas más adelante), pero que no han sido formalmente presas por orden judicial o que no han pasado el lapso de 48 horas luego de su detención sin ser presentadas ante un tribunal. En cuanto a la definición de “preso político”, que sí incluye a las personas privadas de libertad formalmente, encontramos más adelante su definición. Es de notar que dentro de los “detenidos políticos” se suman todos los que han sido detenidos incluyendo a aquellos que, por lo antes señalado, pasan a ser “presos políticos”.

3 A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG, considerando, por una parte, el concepto de “preso” en su sentido amplio, y por la otra parte, considerando el fin político de la encarcelación que le otorga el adjetivo de “político” al preso así calificado.

En cuanto al concepto de “preso” este abarca tanto a los privados de libertad formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada no es referida por nuestra ONG como un “preso” político, sino como “detenido” o “arrestado”. Solo se considera como “preso”, cuando en referencia a ese detenido o arrestado: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene su privación preventiva de la libertad; o 2) cuando se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto o detención) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

En cuanto a la calificación de “política” de la privación de libertad, sea un detenido o preso, el Foro Penal analiza el fin o los fines políticos con respecto a la privación ilegítima de libertad. En tal sentido, los detenidos o presos políticos son separados en cinco (5) categorías:

Categoría 1: Aquellos perseguidos o presos políticos, detenidos o condenados, por representar individualmente una amenaza política para el régimen, por tratarse de líderes políticos o sociales y que el fin de la privación de libertad es la exclusión política.

Categoría 2: Aquellas personas detenidas o presas no por representar una amenaza política. En este caso el fin es la intimidación. En este grupo destacan estudiantes, comunicadores, militares, activistas políticos, entre otros.

Categoría 3: Aquellas personas que, sin que el régimen las considere una amenaza política de forma individual o como parte de un grupo social, son detenidas o presas arbitrariamente para ser utilizadas por éste para sustentar una campaña o una determinada narrativa política del poder con respecto a determinadas situaciones de trascendencia nacional de interés político para el régimen. En este caso el fin es la propaganda.

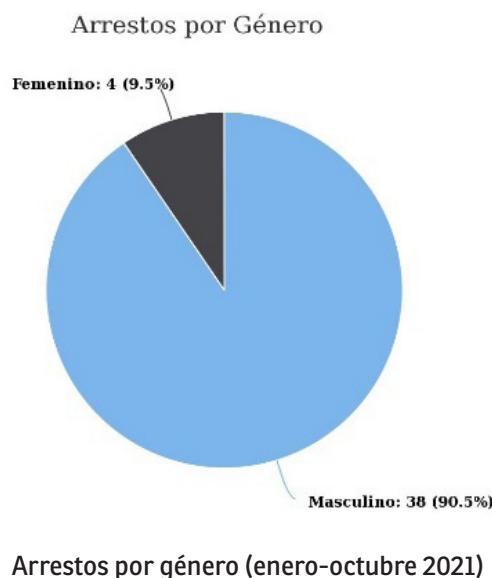
Categoría 4: Aquellas personas que son detenidas o presas con el fin de extracción información que permita la ubicación de otras personas que se desea neutralizar o para presionar o intimidar a otras personas.

Categoría 5: No forman parte de las categorías anteriores, aquí incluimos a aquellas personas privadas de libertad ilegítimamente por un fin personal de una autoridad del régimen, quien abusa de su poder político autoritario para privar de libertad a una persona como reprimenda.

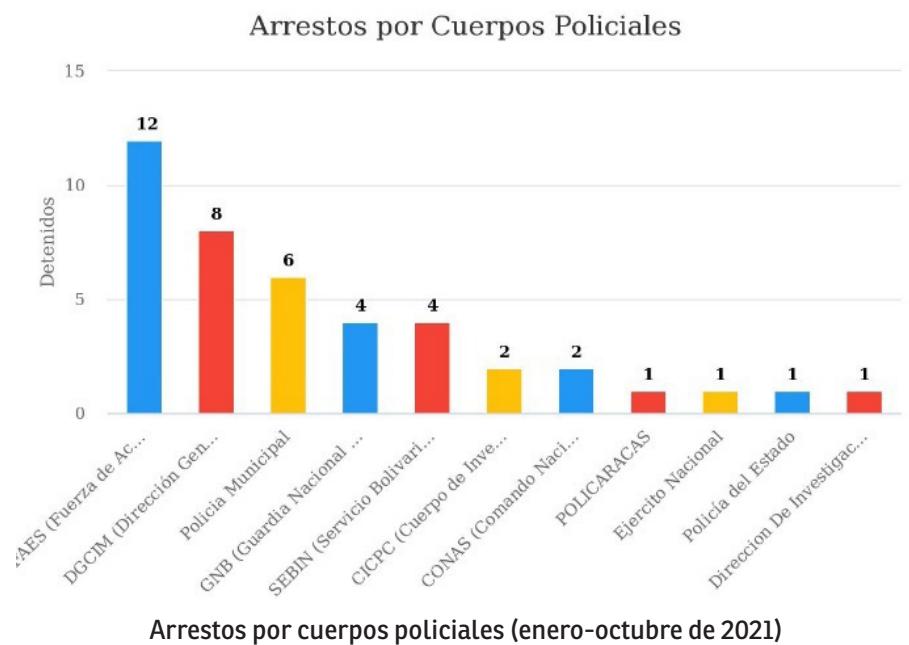
El acumulado de detenciones con fines políticos desde el año 2014 hasta octubre de 2021 es de 15.767 personas detenidas. De esta cifra, 875 ciudadanos civiles fueron procesados inconstitucionalmente ante tribunales militares y 9.485 personas se mantienen a la fecha bajo medidas cautelares sustitutivas a la privativa de libertad. También, 11 personas procesadas por motivos políticos han fallecido estando en custodia de las autoridades.

## DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

Desde enero hasta octubre de 2021 han sido detenidas por motivos políticos 42 personas. Durante el mes de octubre no se reportaron detenciones, por lo que esta cifra no varió si se compara con el mes anterior. Todas las personas detenidas fueron adultos, entre ellas 4 mujeres y 38 hombres, como puede verse en el siguiente gráfico:



De la cifra de detenciones reportada entre enero y octubre, la mayor cantidad de estas fueron practicadas por oficiales de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) con un total doce personas arrestadas. El resto, fueron hechas por otros cuerpos de seguridad, tales como: la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ocho detenciones, distintas Policías Municipales seis detenciones, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) cuatro detenciones, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) cuatro detenciones, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) dos detenciones, el Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (CONAS) dos detenciones, tal y como se observa a continuación:



## PRESOS POLÍTICOS

El mes de octubre cerró con 254 presos políticos. Seguidamente, el cuadro que detalla las cifras de presos políticos, entre militares y civiles, hombres y mujeres, adolescentes y adultos:

Presos Políticos al 31/10/2021		Total: 254
<b>Ocupación</b>		
Militares		132
Civiles		122
<b>Género</b>		
Mujeres		15
Hombres		239
<b>Edad</b>		
Adolescentes		1
Adultos		253

De acuerdo con lo que expresa el cuadro anterior, tal y como se ha venido reportando, se mantiene un porcentaje significativo de funcionarios militares como presos políticos, específicamente el 52% de los presos políticos del país. En su mayoría estos presos políticos militares están recluidos en el Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL) ubicado en el sector conocido como Ramo Verde en Los Teques, estado Miranda y en la sede de la DGCIM ubicada en Boleita, Caracas.

## REFERENCIA SOBRE ALGUNOS CASOS DE PRESOS POLÍTICOS

**Jhoan Alexander Centeno Rodríguez**, de 33 años de edad, de ocupación técnico de teléfonos celulares y estudiante de Derecho. Detenido el 30 de junio de 2020 en su vivienda ubicada en el sector “La Montaña” de Barquisimeto, estado Lara, por cuatro funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) quienes ingresaron por la fuerza a su domicilio, donde se encontraba junto a su esposa y su hija de cuatro años. La esposa de Jhoan Centeno manifestó haber sido golpeada por una de las funcionarias durante la detención. Por su parte Jhoan Centeno fue obligado a abordar un vehículo rústico, siendo trasladado a la sede de las FAES ubicada en Santa Rosa, estado Lara. El 4 de julio de 2020 fue presentado ante tribunales en la ciudad de Barquisimeto, sin embargo, el tribunal declinó su competencia a un tribunal de Caracas, por lo que, desde la sede de las FAES de Santa Rosa en Barquisimeto, estado Lara, fue trasladado siete días después a Caracas, a la sede de la Policía Nacional Bolivariana ubicada en La Yaguara. El 7 de julio de 2020 fue presentado ante el Tribunal Cuarto de Terrorismo, en la ciudad de Caracas. Este tribunal decidió privarlo de libertad preventivamente por los presuntos delitos de: asociación para delinquir, terrorismo, tráfico ilícito de armas de fuego y municiones. En su audiencia preliminar el tribunal de la causa ratificó la medida privativa de libertad y ordenó el pase a juicio. La apertura de juicio al cierre de octubre de 2021 no se ha realizado, por lo que actualmente Jhoan Centeno se encuentra privado injustamente de libertad sin juicio ni condena. Luego de haber permanecido recluido siete meses en la sede de la PNB de La Yaguara, fue trasladado a la sede de la PNB ubicada en la parroquia San Agustín de Caracas, donde se encuentra actualmente.

Su detención estaría presuntamente vinculada con el atentado contra unos concesionarios en el estado Lara y por haber sido uno de los estudiantes que participó en las protestas del año 2014.

En cuanto a su estado de salud, ha presentado fiebre recurrentemente, ya que fue diagnosticado con Pielonefritis (producción masiva de cálculo renal), presenta además cólicos nefríticos, inflamación en los riñones y es asmático.



Jhoan Alexander Centeno Rodríguez

**Francisco Javier Pacheco Pérez**, de 31 años de edad. Fue Sargento Primero retirado del ejército nacional hasta junio de 2018. Para el momento de su arresto, se desempeñaba como agricultor. Detenido el 9 de diciembre 2020, cuando fue interceptado por tres vehículos donde se desplazaban funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) quienes bajo amenaza y con violencia, lo obligaron a abordar uno de los vehículos. Este hecho ocurrió frente

a la compañía Cantera de Piedras, vía “El Alpargatón”, en el estado Carabobo. Una vez detenido, fue trasladado a su vivienda, ubicada en el sector Los Mangos, lo obligaron a bajarse del vehículo y abrir su vivienda, donde los funcionarios hicieron un allanamiento ilegal sin orden judicial.

Permaneció varios días en desaparición forzada. Los familiares de Francisco Javier Pacheco se enteraron de su detención a través de los medios de comunicación donde presuntamente lo vinculan con haber colaborado con el gobierno de Colombia y Estados Unidos para detonar una supuesta bomba en la Refinería “El Palito”.

De acuerdo con su testimonio, luego del allanamiento a su vivienda, ese mismo día 8 de diciembre, fue llevado a una zona boscosa cerca de donde lo detuvieron, fue esposado con las manos detrás y la cara tapada, fue amarrado con su propio cinturón a un muro de concreto de una casa abandonada; mientras permanecía esposado, lo golpearon con puños, patadas, le rompieron la nariz y lo obligaron a inhalar algún tipo de estupefaciente para grabar un video con un testimonio forjado.

El 9 de diciembre, fue llevado a la sede de la DGCIM de Puerto Cabello, donde los funcionarios continuaron golpeándolo y torturándolo.

El 10 de diciembre de 2020 fue trasladado a la ciudad de Caracas a un lugar conocido como “la Cueva”, al llegar continuaron con las torturas, lo colgaron con esposas y lo golpearon.

El 13 de diciembre de 2020 fue presentado ante un tribunal con competencia en materia de delitos de terrorismo. Este tribunal decidió dejarlo privado de libertad por los presuntos delitos de: asociación para delinquir, terrorismo y tráfico ilícito de armas. El sitio de reclusión designado fue el Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL) ubicado en el estado Miranda, sin embargo, permaneció en la sede de la DGCIM Boleita hasta febrero de 2021, cuando finalmente fue trasladado a dicho centro, donde continúa privado de libertad hasta la fecha. Durante el tiempo que estuvo bajo la custodia de los funcionarios de la DGCIM continuaron torturándolo física y psicológicamente.

A la fecha de este reporte, la audiencia preliminar de Francisco Javier Pacheco no se ha llevado a cabo. Su detención estaría vinculada con la denominada “Operación Boicot a la Asamblea Nacional,” la cual, de acuerdo con las declaraciones de la ministra del Interior del gobierno de Nicolás Maduro, Carmen Meléndez, habría sido un plan para evitar la instalación de la nueva Asamblea Nacional, prevista para el 5 de enero de 2021<sup>4</sup>. Francisco Javier Pacheco fue acusado de atentar contra la Refinería “El Palito”, ubicada en Puerto Cabello estado Carabobo.

Su familia vive en el estado Carabobo y el centro de reclusión donde se encuentra actualmente se ubica en el estado Miranda, a 2 horas y media de carretera, sus hijos no lo han visto desde diciembre de 2020 cuando fue detenido.



Francisco Javier Pacheco Pérez

<sup>4</sup> Ver: <https://www.vtv.gob.ve/derecha-extremista-prepara-operacion-boicot-an-desestabilizar-paz-pais/>

**Jhon Wladimir Jaimes García**, de 37 años de edad, quien se desempeñaba como Sargento Mayor de Tercera del Ejército. Detenido el 15 de septiembre de 2019 por funcionarios de la Dirección General de Contra Inteligencia Militar (DGCIM) en el sector conocido como Las Lomas, estado Táchira cuando regresaba de una comisión de servicio. Los funcionarios que practicaron el arresto no le mostraron ninguna orden, le cubrieron la cabeza con una capucha negra mientras se lo llevaban detenido.

Fue trasladado a la sede de la DGCIM en la ciudad de San Cristóbal, donde permaneció encerrado en un calabozo, fue víctima de torturas físicas y psicológicas. Fue interrogado por los agentes de la DGCIM quienes le decían que repitiera algunas cosas como si él las hubiese hecho o como si él conociera a las personas que le nombraban, a lo que se negó.

El 17 de septiembre de 2019 fue presentado ante un tribunal en San Cristóbal, imputado por los presuntos delitos de: traición a la patria, favorecimiento bélico, sustracción de armas de fuego y municiones y asociación para delinquir. Este tribunal declinó su competencia a un tribunal de la ciudad de Caracas, por lo que fue trasladado a la sede de la DGCIM ubicada en Boleita, Caracas.

El 22 de septiembre de 2019 fue presentado nuevamente ante un tribunal, esta vez en Caracas, este tribunal con competencia en materia de terrorismo, decidió privarlo de libertad por los delitos de: traición a la patria, asociación para delinquir y favorecimiento bélico, ordenándose como centro de reclusión la sede de la DGCIM de Boleita en Caracas donde permaneció hasta el 8 de noviembre de 2019 cuando fue trasladado al Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL) ubicado en el estado Miranda, donde se encuentra privado de libertad actualmente. Durante su permanencia en la sede de la DGCIM de Boleita continúo siendo víctima de tortura física y psicológica.

El 21 de febrero de 2021 se realizó su audiencia preliminar, en la cual se le ratificó la medida privativa de libertad y se ordenó el pase a juicio de la causa. A la fecha de cierre de este reporte el juicio no ha iniciado. Cumpliendo así dos años en prisión, sin juicio ni condena.

Su familia vive en el estado Táchira, a 10 horas en carretera del centro de reclusión en el estado Miranda. Desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020, su esposa e hijo no han logrado verlo. Aunque el centro de reclusión ya permite visita, ellos no cuentan con los recursos en este momento para trasladarse a visitarlo.



Jhon Wladimir Jaimes García

## OBSERVACIONES FINALES

Como se expresa en este reporte, el esquema opresivo en contra de la disidencia política sigue practicándose, pese a que incluso miembros de la comunidad internacional han instado al gobierno de Nicolás Maduro para que cese la represión en el país.

El miedo a la persecución y las amenazas continúan y el sistema de justicia venezolano sigue estando parcializado, por lo que el daño a las víctimas de persecución por motivos políticos no se ha resarcido.

El 31 de octubre llegó al país en una visita de tres días, el fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan. Se espera que este organismo tome las medidas necesarias para que en Venezuela los responsables y perpetradores de la represión y violaciones a los derechos humanos sean juzgados por crímenes de lesa humanidad.



## Foro Penal

### Foro Penal

**Alfredo Romero** – Director Presidente  
**Gonzalo Himiob Santomé** – Director Vicepresidente  
**Robiro Terán (†)** – Director  
**Eleazar Medina** – Coordinador Estado Aragua  
**Luis Armando Betancourt** – Coordinador Estado Carabobo  
**Laura Valbuena** – Coordinadora Estado Zulia  
**Patricia Borges** – Coordinadora Estado Bolívar  
**Raquel Sánchez** – Coordinadora Estado Táchira  
**José Armando Sosa** – Coordinador Estado Monagas  
**Lucía Quintero** – Coordinadora Estado Barinas  
**José Reyes** – Coordinador Estado Falcón  
**Abraham Cantillo** – Coordinador Estado Lara  
**Fernando Cermeño** – Coordinador Estado Mérida  
**Alberto Iturbe** – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)  
**Arelys Ayala** – Coordinadora Estado Anzoátegui  
**Olnar Ortiz** – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas  
**Néstor Gutiérrez** – Coordinador Estado Cojedes  
**Pedro Arévalo** – Coordinador Estado Nueva Esparta  
**José Torres Leal** – Coordinador Estado Portuguesa  
**Daniel Salazar** – Coordinador Estado Sucre  
**Wiecza Santos** – Coordinadora Estado Apure  
**Stefania Migliorini** – Coordinadora Distrito Capital  
**Julio Henríquez** – Coordinador jurídico internacional